



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Joan Ridao i Martín, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la gestión de las infraestructuras del Estado en Catalunya (número expediente 172/000012)**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a few vertical strokes.

Joan Ridao i Martín,
Portavoz GP Esquerra Republicana
Izquierda Unida
Iniciativa per Catalunya Verds

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A/- En relación a los servicios ferroviarios en Catalunya:

1.- Reconocer de forma explícita la competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya sobre el transporte ferroviario de viajeros y mercancías que transcurren íntegramente dentro del territorio de Catalunya, con independencia del titular de la infraestructura, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2006, de reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

2.- Reanudar de forma inmediata las tareas del Grupo de Trabajo Generalitat-Estado al objeto de hacer efectivo el traspaso de los servicios ferroviarios de cercanías de Barcelona, del resto de municipios que dispongan, así como del servicio de trenes regionales, de acuerdo con un calendario previamente establecido.

3.- En el marco del traspaso correspondiente, garantizar que la Generalitat de Catalunya asuma la efectiva capacidad de dirección y control sobre el transporte ferroviario, que en todo caso deberá comprender:

- a).- La adscripción de los servicios de RENFE
- b).- La potestad tarifaria
- c).- La planificación, gestión, coordinación e inspección de los servicios correspondientes, incluyendo el nombramiento de la dirección del operador.

4.- Acompañar el traspaso de servicios con la transferencia de los recursos económicos y financieros necesarios para compensar, al menos:

- a).- El coste efectivo de los servicios
- b).- El mantenimiento de las infraestructuras
- c).- Las inversiones necesarias

A tal fin, deberán preverse los contratos-programa con ADIF y RENFE, expresivos de la transferencia anual correspondiente al déficit de explotación de las unidades transferidas y la actualización del déficit en función de las nuevas inversiones a realizar.

5.- Aprobar de manera inmediata el anunciado Plan de Inversiones Ferroviarias del Estado en Catalunya (2008-20013) por importe de 12.650 millones de euros, comprensivo al menos de las siguientes inversiones:

- a).- Alta velocidad, 4.910 millones de euros
- b).- Cercanías, 6.135 millones de euros
- c).- Resto de la red ferroviaria, 555 millones de euros
- d).- Mercancías, 1050 millones de euros

B/- En relación a la gestión del aeropuerto de Barcelona- El Prat:

1.- Impulsar, en el plazo de seis meses, la creación de un Consorcio en que participe la Generalitat de Catalunya, las administraciones locales concernidas, el sector privado y la Administración General del Estado, en el que la parte catalana ha de tener en el órgano rector la mayoría determinante para adoptar cualquiera de las decisiones estratégicas siguientes: En materia presupuestaria -presupuestos anuales de explotación y política de inversiones-, en gestión aeroportuaria-, gestión de los "slots" y el establecimiento y modificación de tarifas-, en servicios aeroportuarios-definición de los regímenes de concesión y prestación de servicios-, y en gestión de dominio público, infraestructuras, planificación y programación-planes estratégicos y planes directores

2.- Revisar la asignación de espacios en la terminal Sur del aeropuerto de Barcelona-El Prat, si los cambios de propiedad de las compañías aéreas ponen en riesgo la competitividad del mismo o la calidad de la gestión aeroportuaria.